

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**8898** *Resolución de 15 de abril de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, las convocatorias para la provisión por el sistema de libre designación de los puestos convocados por la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid relacionados en el anexo, reservado a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por el personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrá concurrir a la convocatoria el personal funcionario que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 36.2 a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.

Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta

Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 15 de abril de 2026.–La Directora General de la Función Pública, María Hilda Jiménez Núñez.

## ANEXO

Corporación: Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Denominación del puesto: Secretaría, Clase 3.<sup>a</sup> SAT. Técnico de Apoyo.

Complemento específico: 31.585,68 euros anuales.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la escala de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría-Intervención.

Corporación: Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Denominación del puesto: Secretaría, Clase 3.<sup>a</sup> SAT. Técnico de Apoyo.

Complemento específico: 31.585,68 euros anuales.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la escala de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría-Intervención.

Corporación: Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Denominación del puesto: Secretaría, Clase 3.<sup>a</sup> SAT. Jefe de Unidad Técnica de Asistencia a Municipios y Contratación.

Complemento específico: 33.940,56 euros anuales.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la escala de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría-Intervención.

Publicación íntegra de las convocatorias: Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, sobre la convocatoria, por el sistema de libre designación, de tres puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, NPT 78888, 78887, 78885, en la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (Publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 9 de abril de 2026).